

ORDENANZA N°: 148

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Dispóngase la colocación de semáforos sobre la calle Sarmiento en el cruce con calles Intendente Irazusta y Martín Fierro.

Artículo 2º.- A los efectos de dinamizar la circulación vehicular dicha señalización será de dos tiempos y con prohibición de giro hacia la izquierda.

Artículo 3º: Se establece que el acceso sur a la calle Martín Fierro en intersección con calle Sarmiento, es decir, el proveniente del centro de la Ciudad, sea obligatorio el giro hacia la derecha.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 06/07/11

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA **/**